

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

15 de marzo de 2021

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 231

Por la señora Santiago Negrón (Por Petición):

“Para decretar el 5 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre este asunto del más alto interés público; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

#### P. del S. 232

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954; el Artículo 2 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997; el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada; el Artículo 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada; el Artículo 22 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada; el Artículo 4 de la Ley Núm. 48 de 30 de enero de 2018; y el Artículo 15 de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, a los fines de garantizar que todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puedan participar de los trabajos de las comisiones conjuntas, y facultar expresamente a los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 233

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el Programa de Vales para Vivienda Nueva adscrito al Departamento de la Vivienda, para atender a los damnificados por los huracanes Irma y María y los terremotos del año 2020, en la región sur de Puerto Rico; disponer la cuantía de los vales; establecer lo referente a la titularidad de terrenos y estructuras damnificadas; disponer los requisitos generales del programa; establecer los fondos a ser utilizados; disponer sobre los requisitos de demolición; establecer restricciones sobre las propiedades adquiridas por los participantes del programa; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 234

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (b) y se añade un nuevo inciso (u) al Artículo 7, los incisos (f) y (g) y se deroga el (h) al Artículo 8 y el Artículo 9 de la Ley 147 – 2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de otorgarle a la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales la facultad para desarrollar y ofrecer un examen de reválida y mantener el examen “National Certified Counselor” administrado por National Board of Certified Counselors, como opción para cumplir con los requisitos de licenciamiento de Consejero Profesional en Puerto Rico y establecer medidas transitorias; la Junta otorgará un examen de reválida producido en Puerto Rico y atemperado a nuestra población, que reconozca los conocimientos en áreas fundamentales de la Consejería Profesional; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 235

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el inciso 40 del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual se crea el denominado “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo” a los Técnicos de Emergencias Médicas del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, para disponer que los antes mencionados funcionarios puedan acogerse, voluntariamente, al retiro luego de haber alcanzado los cincuenta y cinco (55) años de edad y treinta (30) años de servicio, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 236

Por el señor Matías Rosario:

“Para adicionar un nuevo subinciso (23) al inciso (b) del Artículo 6; y reenumerar el actual subinciso (23) del inciso (b) como subinciso (24) del inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de facultar a su Secretario para que adelante mediante la elaboración de convenios, acuerdos, contratos con agencias, municipios, instituciones privadas con o sin fines de lucro o individuos, la realización de patrocinios, endosos, programas, talleres, que promuevan el desarrollo de los deportistas puertorriqueños en todos sus niveles; y realizar correcciones técnicas.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 237

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso (v) del Artículo 1.018 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios a que, de decretarse un estado de emergencia, puedan llevar a cabo aquellas gestiones y labores necesarias para remover propiedad del Estado u otra propiedad ajena que presente un peligro inminente a la vida o propiedad de las personas; disponer sobre la obligación del Estado, así como de cualquier titular privado, de repagar al Municipio por los gastos incurridos en corregir la situación de peligro causada por su propiedad; establecer el proceso para que el Municipio realice dichas labores y gestione el cobro de los gastos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 238

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para añadir un inciso 19 al apartado b del Artículo 4 de la Ley 1-2000, según enmendada mejor conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio” a los fines de autorizar a la Autoridad establecer un plan de contingencia para asegurar la transportación marítima hacia las Islas Municipios de Vieques y Culebra, así como incluir este plan de contingencia en cualquier contrato, presente y futuro, de concesión de la operación y el mantenimiento del transporte marítimo a las Islas Municipios, el plan de contingencia así como sus actualizaciones deberán ser radicados en las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos y para otros fines.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 239

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso (d), añadir un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) a (i) como (g) a (j) respectivamente del Artículo 2 de la Ley Núm. 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”; enmendar el inciso (24) del Artículo 1.4 del Capítulo I de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico”; y enmendar los incisos (ii) y (jj) del Artículo 3.4 del Capítulo III de la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”, con el fin de promover cooperativas de energía renovable como una opción de energía segura, confiable y costo efectiva en proyectos de pequeña y grande escala en Puerto Rico; actualizar legislación vigente; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO; Y DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

R. C. del S. 39

Por la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela José Antonio Castillo, que ubica en la calle Dr. Félix Tió, entrada del Residencial José Antonio Castillo en la zona urbana de dicho municipio, a los fines de establecer un centro de servicios intergubernamentales a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 40

Por la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela Francisco Vázquez Pueyo, que ubica en la Comunidad Susua, Calle Ceiba Solar Núm. 9 de dicho municipio, a los fines de establecer un Proyecto Educativo, Deportivo y Agrícola a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 41

Por la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela Franklin Delano Roosevelt, sita en la Carretera 367, Intersección con Carretera 368, del Barrio La Torre de dicho municipio, a los fines de establecer un proyecto cooperativo/comunitario, así como un proyecto para la Niñez (SENDEC) a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 7

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Huertas; por el señor Aponte Dalmau; por la señora Hau; por la señora García Montes; por la señora González Arroyo; por la señora Rosa Vélez; por el señor Ruiz Nieves; por el señor Soto Rivera; por el señor Torres Berríos; por la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para reclamar a nombre del Pueblo de Puerto Rico una expresión categórica del Congreso de los Estados Unidos de América sobre el resultado del plebiscito celebrado el pasado 3 de noviembre de 2020 y autorizado de conformidad a las disposiciones de la Ley 51-2020, y la estadidad como alternativa de estatus avalada en la referida votación; que se emitan contestaciones urgentes a los puertorriqueños sobre el tema y su impacto en diversos aspectos de nuestra vida colectiva; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 8

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Huertas; por el señor Aponte Dalmau; por la señora Hau; por la señora García Montes; por la señora González Arroyo; por la señora Rosa Vélez; por el señor Ruiz Nieves; por el señor Soto Rivera; por el señor Torres Berríos; por la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para reclamar a nombre del Pueblo de Puerto Rico una expresión categórica de la Junta de Supervisión Fiscal creada en virtud de la Ley Pública Núm. 114-87 del Congreso de los Estados Unidos, sobre el impacto económico y fiscal que tendría la admisión de Puerto Rico como Estado de los Estados Unidos de América.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 132

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para exigir a la Comisión Federal de Comercio que tome conocimiento y medidas para detener el discrimen comercial contra Puerto Rico en la disponibilidad, oferta, venta, servicio y envío de productos legítimos, de toda índole, a los consumidores ciudadanos americanos que residimos en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 133

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales a realizar una investigación sobre la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”; evaluar la efectividad del Comité de Recursos de Agua, creado al amparo de la misma Ley; fiscalizar la efectividad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la protección del recurso aguas, particularmente a virtud de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley 416-2004, según enmendada, y la Ley 171-2018, Ley para Implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; verificar el cumplimiento de los Informes requeridos por dichas leyes, para remitirse tanto al Gobernador (a) y a la Asamblea Legislativa; comprobar que los planes para el manejo de los fondos federales aprobados por FEMA para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua respondan a las necesidades del País; monitorear que los proyectos y recursos económicos destinados al dragado de los embalses se utilizan adecuadamente; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 134

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en su misión de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 135

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para “*Erradicar la Pobreza en Puerto Rico*”; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 136

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Huertas; por el señor Aponte Dalmau; por la señora Hau; por la señora García Montes; por la señora González Arroyo; por la señora Rosa Vélez; por el señor Ruiz Nieves; por el señor Soto Rivera; por el señor Torres Berríos; por la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para crear la Comisión Especial para el Estudio de las Alternativas de Estatus Político para Puerto Rico que estudiará las diversas alternativas de estatus político; considerar los posibles mecanismos procesales de atención al futuro de las relaciones políticas, jurídicas y económicas entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América; establecer el alcance y las consecuencias de cada alternativa; identificar los posibles consecuencias económicas, legales y sociales de cada alternativa de estatus; examinar los planes de transición en caso de ocurrir un cambio de estatus político; definir la composición de la Comisión; establecer los objetivos de la misma y autorizar la adopción de un Reglamento interno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 137

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales a realizar una investigación referente a la titularidad, operación, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones y las Villas Pesqueras que pertenecen al Estado, en la Región Oeste de Puerto Rico, que comprende los municipios de Isabela, Aguadilla, Aguada, Rincón, Añasco, Mayagüez y Cabo Rojo, y la contribución, conservación y manejo de estas instalaciones por parte del Departamento de Agricultura, y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según la jurisdicción de cada agencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)